

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3021 Resolución de 4 de mayo de 2023 de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia, para establecer un marco de cooperación para la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes".

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia, para establecer un marco de cooperación para la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes", suscrita con fecha 26 de abril de 2023 por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia, para establecer un marco de cooperación para la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes", que se inserta como Anexo.

Murcia, 4 de mayo de 2023.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruiz.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia, para establecer un marco de cooperación para la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto n.º 17/2023, de 17 de enero, actuando en representación de la misma para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, quien interviene en representación de tal universidad pública, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, verificado en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 10 de marzo de 2022, publicado en el BORM de 17 de marzo de 2022, y con arreglo a las funciones que le otorgan el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente prórroga y a tal efecto

Exponen:

Primero.- Que la Universidad de Murcia y la entonces Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron, con fecha 31 de mayo de 2019, un convenio de colaboración para el establecimiento de un marco de cooperación destinado a la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, cuya cláusula cuarta establece una duración de cuatro años, prorrogable mediante acuerdo expreso de ambas partes, por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Segundo.- Que ambas partes manifiestan el beneficio mutuo obtenido en el cumplimiento de sus fines con el desarrollo de su colaboración.

Y, por tanto, acuerdan las siguientes,

Cláusulas:

Primera.- Prorrogar el convenio de colaboración suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el establecimiento de un marco de cooperación destinado a la formación y



certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por un nuevo periodo de un año, hasta el 31 de mayo de 2024.

Segunda.- Mantener las condiciones generales y particulares establecidas en el citado convenio.

En prueba de conformidad, los comparecientes suscriben el presente convenio, en las fechas de las respectivas firmas electrónicas, siendo estimada como fecha de formalización del presente documento la correspondiente a la de la firma de la parte que lo suscriba en último lugar.

Por la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.—Por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.